



MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Resolución 3865/2019

RESOL-2019-3865-APN-MECCYT

Ciudad de Buenos Aires, 19/11/2019

VISTO el Expediente N° EX-2019-77303586-APN-DRRHHME#MECCYT, y

CONSIDERANDO:

Que en el expediente mencionado en el Visto se tramita la solicitud de asignación de VEINTICUATRO (24) horas cátedra a favor de la Profesora Silvana Andrea POLCHOVSKI (D.N.I N° 23.127.372).

Que es objetivo del Servicio de Educación a Distancia de la SECRETARÍA DE GESTIÓN EDUCATIVA, brindar Educación General Básica a hijos de argentinos radicados temporariamente en el exterior, dentro del marco de la Ley de Educación Nacional.

Que es necesario asegurar la continuidad de las actividades desarrolladas en el año 2018 y procurar la concreción de las metas que contribuyen al mejoramiento de la calidad educativa.

Que en virtud de tratarse de una designación en horas cátedra de nivel superior y conforme a lo normado por el Decreto N° 619 de fecha 26 de abril de 2016, se faculta a los Señores Ministros y Secretarios de la Presidencia de la Nación a efectuar designaciones y contrataciones para el desempeño de actividades docentes, incluyendo al personal retribuido por horas cátedras comprendido en el Decreto N° 1536 de fecha 19 de septiembre de 2008 y sus modificatorios.

Que la DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO y la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS han tomado la intervención que les compete.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley de Ministerios N° 22.520 (t.o.1992), y sus modificatorias y el artículo 1° del Decreto N° 619 de fecha 26 de abril de 2016.

Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Dar por aprobada la designación desde el 1° de agosto y hasta el 31 de diciembre de 2019 de la Profesora Silvana Andrea POLCHOVSKI (D.N.I N° 23.127.372), en VEINTICUATRO (24) horas cátedras de nivel



superior desempeñadas en el Servicio de Educación a Distancia (SEAD) perteneciente A LA SECRETARÍA DE GESTIÓN EDUCATIVA.

ARTÍCULO 2º.- Las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputarán al Programa 01, Actividad 02, Inciso 1-Gastos en Personal, Fuente de Financiamiento 11 – Tesoro Nacional.

ARTÍCULO 3º.- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 1º última parte del Decreto 619/16, por la DIRECCIÓN DE DESPACHO comuníquese la presente designación a la SECRETARÍA DE GOBIERNO DE MODERNIZACIÓN de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese, publíquese, dese a la DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese. Alejandro Finocchiaro

e. 25/11/2019 N° 90066/19 v. 25/11/2019

Fecha de publicación 25/11/2019

